

2

176966

RESOLUCION No. 89-2-1-1304837

00000013

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989, y ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de mayo de 1989 se ha otorgado ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AQUA-TECH SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el ingeniero Michael Stirnberg Claasen, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Marcel Feraud Vivar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 145 del 20 de enero de 1988, autoriza al ingeniero Michael Stirnberg Claasen, de nacionalidad alemana, para que invierta en el aumento de capital de la referida compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-1943-IA de 17 de mayo de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1919 del 7 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de AQUA-TECH SOCIEDAD ANONIMA por OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ochenta mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1-

Compañía: AQUA-TECH SOCIEDAD ANONIMA

004937

00000014

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de diciembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por lo menos, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE a la BODCA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

KVdeM. adem

DL: Aided

Exp. No. 55030-88

Handwritten mark resembling a stylized 'D' or 'A'.

Queda inscrita esta Resolución de fo -

41000000

TECNOLOGIA

... las 20.912 a 20.913, número 2.250 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales y anotada bajo el número 13.519 del Repertorio.- Guaya -

quil, veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.-El

Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANGLADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 2.189 del Re-

gistro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de la ins-

cripción respectiva en Guayaquil, veinte y uno de Agosto de mil nove-

cientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANGLADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

